



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, abril 20 de 2017

ACUERDO N° 81 - 11 - 2017

MAT.: Conciliación en causas laborales.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2017, adoptó lo siguiente:

Acuerdo para arribar a conciliación, en las siguientes causas laborales ingresadas en el Juzgado del Trabajo de Concepción:

- a) Rit N° 0-113-2017, caratulada "Rojas con Municipalidad de Chiguayante". En esta causa, la actora prestaba servicios a honorarios en la DIDECO.
- b) Rit N° 0-132-2017, caratulada "Barra con Municipalidad de Chiguayante". En esta causa, la actora prestaba servicios a honorarios en la DIDECO.

Por lo que el acuerdo, propiamente tal, consistiría en pagar la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) a cada una de las ex trabajadoras.

Encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase.





JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv